



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 029 -DG/HHV-2012

Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de Febrero de 2012

Visto el Plan Anual de Calidad del Hospital Hermilio Valdizán correspondiente al año 2012", solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memo N° 041-OCG-HHV-2012 de fecha 02 de Febrero del 2012 el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad presenta el Plan Anual de la Calidad año 2012, para lo cual solicita se sirva emitir la respectiva Resolución Directoral correspondiente;

Que, el referido instrumento de gestión denominado "Plan Anual de Calidad del Hospital Hermilio Valdizán", el cual es una herramienta fundamental para la mejora continua de la asistencia sanitaria con los recursos disponibles; teniendo como objetivo principal: mejorar la calidad de la atención y la satisfacción de los usuarios; basándose en un análisis de las características propias de la institución, orientando los planes de acción en satisfacer las expectativas del usuario que repercute en una mejora continua de la atención; por cuyas consideraciones, es pertinente emitir el respectivo acto resolutive;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado con R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el "Plan Anual de Calidad del Hospital Hermilio Valdizán", correspondiente al año 2012, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad la Implementación y ejecución de dicho Plan para lo cual efectuará las coordinaciones necesarias con las diferentes Unidades Orgánicas del Hospital; debiendo alcanzar informes, periódicos a la Dirección General sobre su ejecución.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M.P. 4598 REG. ESP: 1093

Distribución

SDG
OEA
OGC
OAJ

INFORMATICA